

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionadas periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Dirección de Gobierno, Protección y S. P.—Núm. 168.

Para que se capturen los sujetos que han robado una yegua de la propiedad del párroco de Bercianos de Vidriales.

El Juez de 1.ª instancia de Benavente me dice con fecha 17 del actual lo que sigue.

En la noche del 10 del corriente y de la casa de Gregorio Fernandez vecino de Bercianos de Vidriales, por dos hombres no conocidos se robó una yegua de la propiedad del presbítero D. Pedro Requejo párroco en el mismo, cuyas señas son las siguientes: de edad cerrada, 6 cuartas y media poco mas ó menos de alzada, calzada de blanco la pata izquierda, clin bastante larga, un repulgo blanco en el morro de arriba entre las narices, estrella en la frente, y pelo negro. Y habiéndose perseguido desde dicho Bercianos hasta Fuentes de Ropél el hallazgo de la espresada yegua, se dijo en el mismo, que un hombre desconocido, habia pasado por dicho Fuentes con una yegua negra de reata de la en que iba montado, y él cubierto con sombrero bartolo de ala ancha, capa parda,

y esclavina bastante larga; por lo cual dirijo á V. S. el presente para que se inserte en el Boletin oficial, con encargo á los respectivos Alcaldes para que estén á la vista por si fuere aprehendida; y en este caso la harán remitir á este Juzgado.”

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial para los efectos que se espresan en la preinserta comunicacion. Leon 22 de Abril de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Dirección de Gobierno, Protección y S. P.—Núm. 169.

Recomendando la captura de Valentin Gonzalez.

Los Alcaldes constitucionales, pedáneos, salvaguardias y Guardia civil procederán á la captura de Valentin Gonzalez, si se presentase en esta provincia, remitiéndole con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Mota del Marqués. Leon 24 de Abril de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas de Valentin Gonzalez.

Estatura mas de 5 pies, 25 años, cara llena, barba poca, color bueno. Viste chaqueta, chaleco y pantalon de paño negro, y zapatos borcoquiés romos: va escotero.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Oviedo.

Hallándose vacantes la escuela superior de instruccion primaria de la Pola de Lena dotada en 3.300 rs., la de igual categoria y dotacion de la Pola de Siero, y una elemental completa de nueva creacion en la villa de Avilés dotada con 3.000 rs. todas satisfechas por fondos comunes de los respectivos Ayuntamientos; esta Comision provincial acordó señalar el día 21 de Mayo próximo venidero para dar principio á los ejercicios de oposicion que han de celebrarse para la provision de las mismas escuelas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Lo que se publica á fin de que los que gusten mostrarse aspirantes á dichas escuelas, dirijan sus solicitudes cumplidamente documentadas á la Secretaría de esta Comision superior con la debida anticipacion de seis días al en que se dará principio á dichos ejercicios que se celebrarán en la capital de esta provincia. Oviedo 18 de Abril de 1849. — Manuel Feijó y Rio, Presidente. — Cándido García del Busto, Secretario.

D. José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido que de ser tal, el escribano refrendante da fé.

A V. S. el Sr. Gefe superior político de la ciudad y provincia de Leon hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia de esta villa y partido y por testimonio del escribano refrendante se está sustanciando causa criminal en averiguacion de los autores del robo ejecutado en la casa de Millan Lopez vecino de la villa de Saelves en la noche del cuatro del corriente; en cuya causa y con fecha de este día se proveyó auto comprensivo de diferentes particulares mandándose entre uno de ellos el que se libre a V. S. el oportuno exorto con insercion de las señas de los efectos robados á el Millan y son las del tenor siguiente:

Señas de los efectos robados.

Un vestido de paño de Villaoslada que se compone de chaqueta, pantalones y botines nuevos, otro del mismo paño y color sumamente morado de estameña casera con papa y ruedo de bayeta encarnada, un chaleco de terciopelo y otro de seda, un cinto bordado, un sombrero calañés, dos mantillas una de paño fino con terciopelo y otra de franela, dos pañuelos uno de estambre y otro blanco, cinco libras de tocino, una caja de tumbaga con otras diferentes alhajas, y una mantilla de niño de sarrasa. En cuya virtud he acordado librar el presente para V. S. dicho Sr. Gefe superior político el cual de parte de S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) en cuyo Real nombre justicia administro le exorto y requiero y de la mia afectuosamente le suplico, ruego y encargo que siendo en su poder por el correo ordinario se sirva aceptarle y en su cumplimiento mandar sean insertas las señas de los efectos que van descritos en el Boletín oficial de esa provincia á fin de que se practiquen las mas vivas y eficaces dili-

gencias á averiguar que personas puedan tener dichos efectos, y si así en un caso fuese, serán remitidas á este Tribunal con la debida seguridad, pues en hacerlo así V. S. administrara justicia é yo haré al tanto siempre que los suyos vea en nuestra correspondencia, devolviéndome el presente diligenciado á la mayor posible brevedad, ó en su defecto un ejemplar. Dado en Villalon y Abril once de mil ochocientos cuarenta y nueve. — José María Barban. — Por su mandado, Manuel Pascual Tejero.

Administracion de fincas del Estado.

VENTA DE GRANOS.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia está señalado el día 3 de Mayo próximo para el remate en pública subasta de todos los granos que pertenecen al Estado, existentes en las Administraciones subalternas de los partidos de la capital, sirviendo de tipo para la subasta el precio medio que arrojen los testimonios dados por los Secretarios de los Ayuntamientos de los mismos con el V. B. de los Alcaldes, del que hayan tenido en el mercado anterior al día del remate. Los sujetos que quieran interesarse en su adquisicion podrán concurrir en el citado día á dichas cabezas de partidos ó en esta capital donde se verificará doble subasta ante el Sr. Intendente y en el local que ocupa esta Oficina Leon 20 de Abril de 1849. — Lorenzo Valdés Fano.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la coleccion de los discursos pronunciados en la legislatura de 1848 al 49 inserto en el número anterior.

Sigamos el paralelismo. Llegan los tiempos apostólicos, que los extenderé, porque así conviene ahora á mi propósito, desde los tiempos apostólicos propiamente dichos, hasta la subida del cristianismo al Capitolio en tiempo de Constantino el Grande. En este tiempo, señores, la religion cristiana, es decir, la represion religiosa interior, estaba en todo su apogeo; pero aunque estaba en todo su apogeo, sucedió lo que sucede en todas las sociedades compuestas de hombres: que comenzó á desarrollarse un gérmen, nada mas que un gérmen de licencia y de libertad religiosa. Pues bien, señores, observad el paralelismo: á este principio de descenso en el

termómetro religioso corresponde un principio de subida en el termómetro político. No hay todavía Gobierno, no es necesario el Gobierno: pero es necesario ya un germen de Gobierno. Así en la sociedad cristiana entonces no había de hecho verdaderos magistrados, sino jueces arbitros y amigables componedores, que son el embrión del Gobierno. Realmente no había mas que eso; los cristianos de los tiempos apostólicos no tuvieron pleitos, no iban á los tribunales; decidían sus contiendas por medio de arbitros. Obsérvese, señores como con la corrupción va creciendo el Gobierno.

Llegan los tiempos feudales y en estos la religión se encuentra todavía en su apogeo; pero hasta cierto punto viciada por las pasiones humanas. ¿Qué es lo que sucede, señores, en este tiempo en el mundo político? Que ya es necesario un Gobierno real y efectivo, pero que hasta el mas débil de todos, y así se establece la monarquía feudal; la mas débil de todas las monarquías.

Seguid observando el paralelismo. Llega señores el siglo XVI. En este siglo, con la gran reforma luterana, con ese grande escándalo político y social, tanto como religioso, con ese acto de emancipación intelectual y moral de los pueblos, coinciden las siguientes instituciones. En primer lugar, en el instante, las monarquías de feudales se hacen absolutas. Vosotros creéis, señores, que mas que absoluta no puede ser una monarquía: un Gobierno, ¿qué puede ser mas que absoluto? Pero era necesario, señores, que el termómetro de la represión política subiera mas, porque el termómetro religioso seguía bajando, y con efecto subió mas. ¿Y qué nueva institución se creó? La de los ejércitos permanentes. ¿Y sabéis, señores, lo que son ejércitos permanentes? Para saberlo basta saber lo que es un soldado: un soldado es un esclavo con uniforme. Así pues, veis que en el momento en que la represión religiosa baja, la represión política sube al absolutismo, y pasa mas allá. No bastaba á los Gobiernos ser absolutos; pidieron y obtuvieron el privilegio de ser absolutos y tener un millón de brazos.

A pesar de esto, señores, era necesario que el termómetro político subiera mas, porque el termómetro religioso seguía bajando, y subió mas. ¿Qué nueva institución, señores, se creó entonces? Los Gobiernos dijeron: tenemos un millón de brazos y no nos bastan: necesitamos mas: necesitamos un millón de ojos y tuvieron la policía, y con la policía un millón de ojos. A pesar de esto, señores, todavía el termómetro político y la represión política debían subir, porque á pesar de todo, el termómetro religioso seguía bajando, y subieron.

A los Gobiernos, señores, no les bastó tener un millón de brazos, no les bastó tener un millón de ojos, quisieron tener un millón de oídos y los tuvieron con la centralización administrativa, por la cual vienen á parar al Gobierno todas las reclamaciones y todas las quejas.

Y bien, señores, no bastó esto, porque el termómetro religioso siguió bajando y era necesario que el termómetro político subiera mas. Señores, hasta donde! Pues subió mas.

Los Gobiernos dijeron, no me bastan para reprimir un millón de brazos; no me bastan para reprimir un millón de ojos, no me bastan para reprimir un millón de oídos, necesitamos mas: necesitamos tener el privilegio de hallarnos á un mismo tiempo en todas partes. Y lo tuvieron; y se inventó el telégrafo. (*Grandes aplausos*).

Señores, tal era el estado de la Europa y del mundo cuando el primer estallido de la última revolución vino á anunciarnos á todos que aun no había bastante despotismo en el mundo; porque el termómetro religioso estaba por bajo de cero. Ahora bien, señores, una de dos...

Yo he prometido y cumpliré mi palabra, hablar hoy con toda franqueza. (*Se redobla la atención*).

Pues bien, una de dos: ó la reacción religiosa viene, ó no, si hay reacción religiosa, ya veréis, señores, cómo subiendo el termómetro religioso, comienza á bajar natural, espontáneamente, sin esfuerzo ninguno de los pueblos, ni de los gobiernos ni de los hombres, el termómetro político hasta señalar el día templado de la libertad de los pueblos. (*Bravo*.) Pero si por el contrario, señores, y esto es grave (no hay la costumbre de llamar la atención de las Asambleas deliberantes sobre las cuestiones hacia donde yo la he llamado hoy; pero la gravedad de los acontecimientos del mundo me dispensa, y yo creo que vuestra benevolencia sabrá también dispensarme): pues bien, señores, yo digo que si el termómetro religioso continúa bajando, no sé adonde hemos de ir á parar. Yo, señores, no lo sé, y tiemblo cuando lo pienso. Contemplad las analogías que he puesto á vuestros ojos: y si cuando la represión religiosa estaba en su apogeo no era necesario gobierno ninguno; cuando la represión religiosa no existía, no habrá bastante con ningún género de gobierno: todos los despotismos serán pocos. (*Profunda sensación*).

Señores, esto es poner el dedo en la llaga: esta es la cuestión de España, la cuestión de Europa, la cuestión de la humanidad, la cuestión del mundo. (*Cierto, cierto*).

Considerad una cosa, señores. En el mundo antiguo la tiranía fué feroz y asoladora, y sin embargo, esa tiranía estaba limitada físicamente porque todos los estados eran pequeños y porque las relaciones internacionales eran imposibles de todo punto: por consiguiente, en la antigüedad no pudo haber tiranías en grande escala sino una sola, la de Roma. Pero ahora, señores, ¡cuán mudadas están las cosas! Señores, las vías están preparadas para un tirano gigantesco, colosal, universal, inmenso; todo está preparado para ello: señores, miradlo bien: ya no hay resistencias ni físicas ni morales: no hay resistencias físicas, porque con los barcos de vapor y los caminos de hierro no hay fronteras, no hay resistencias físicas, porque con el telégrafo eléctrico no hay distancias: y no hay resistencias morales, porque todos los ánimos están divididos y todos los patriotismos están muertos. Decidme, pues, si tengo ó no razón cuando me preocupo por el porvenir próximo del mundo: decidme si al tratar de esta cuestión he tratado de la cuestión verdadera. (*Sensación*).

Una sola cosa puede evitar la catástrofe, una y nada mas: eso no se evita con dar mas libertad, mas garantías, nuevas constituciones; eso se evita procurando todos, hasta donde nuestras fuerzas alcancen, provocar una reaccion saludable, religiosa. Ahora bien, señores, ¿es posible esta reaccion? Posible lo es: pero ¿es probable? Señores, aquí hablo con la mas profunda tristeza; no la creo probable. Yo he visto señores, y conocido á muchos individuos que salieron de la fé y han vuelto á ella; por desgracia señores, no he visto jamas á ningun pueblo que haya vuelto á la fé despues de haberla perdido.

Si aun me quedara alguna esperanza, la hubieran disipado, señores, los últimos sucesos de Roma: y aquí voy á decir dos palabras sobre esta cuestion tratada tambien por el Sr. Cortina.

Señores, los sucesos de Roma no tienen un nombre: ¿cómo los llamareis, señores? ¿Los llamariais deplorables? Deplorables, todos los que he citado lo son: esos son mucho mas. ¿Los llamariais horribles? señores, esos acontecimientos son sobre todo horror.

Habia en Roma, ya no le hay, sobre el trono mas eminente, el varon mas justo, el varon mas evangélico de la tierra. ¿Qué ha hecho Roma de ese varon evangélico, de ese varon justo? ¿Qué ha hecho esa ciudad en donde han imperado los héroes, los Césares y los Pontífices? Ha trocado el trono de los Pontífices por el trono de los demagogos. Rebelde á Dios, ha caido bajo la idolatría del puñal. Eso ha hecho. El puñal, señores, el puñal demagógico, el puñal sangriento; ese es hoy el ídolo de Roma. Ese es el ídolo que ha derribado á Pio IX. Ese es el ídolo que pasean por las calles tropas de caribes. ¿Dije caribes? Dije mal: que los caribes son feroces, pero los caribes no son ingratos. (*Ruidosos aplausos.*) Señores, me he propuesto hablar con toda franqueza, y hablaré. Digo que es necesario que el Rey de Roma vuelva á Roma, ó que no quede en Roma, aunque pese al Sr. Cortina piedra sobre piedra. (En los bancos de la mayoría: *Muy bien, muy bien.*)

El mundo católico no puede consentir, y no consentirá, en la destruccion virtual del cristianismo por una ciudad sola entregada al frenesí de la locura. La Europa civilizada no puede consentir, y no consentirá que se desplome, señores, la cúpula del edificio de la civilizacion europea. El mundo señores, no puede consentir, y no consentirá que en Roma, esa ciudad insensata, se verifique el advenimiento al Trono de una nueva y estraña dinastía, la dinastía del crimen. (*Bravo.*) Y no se diga, señores, como dice el Sr. Cortina, como dicen en periódicos y discursos los señores que se sientan en aquellos bancos (*dirigiéndose á los de la izquierda.*) que hay dos cuestiones allí, una temporal y otra espiritual, y que la cuestion ha sido entre el Rey temporal y su pueblo: que el Pontífice ha sido respetado, que el Pontífice existe todavia. Dos palabras sobre esta cuestion, dos palabras señores, lo explicarán todo.

Sin duda ninguna el poder espiritual es lo principal en el Papa; el temporal es accesorio, pero ese accesorio es necesario. El mundo católico tiene

el derecho de exigir que el oráculo infalible de sus dogmas sea libre é independiente: el mundo católico no puede tener una ciencia cierta, como se necesita, de que es independiente y libre, sino cuando es Soberano, porque solo el Soberano no depende de nadie. (*Muy bien, muy bien.*) Por consiguiente, señores, la cuestion de soberanía, que es una cuestion política en todas partes, es en Roma ademas una cuestion religiosa; el pueblo, que puede ser soberano en todas partes, no puede serlo en Roma; Asambleas constituyentes que pueden existir en todas partes, no pueden existir en Roma, en Roma no puede haber mas poder constituyente que el poder constituido. Roma, señores, los Estados Pontificios no pertenecen á Roma, no pertenecen al Papa; los Estados Pontificios pertenecen al mundo católico, el mundo católico se los ha reconocido al Papa para que fuera libre é independiente, y el Papa mismo no puede despojarse de esa soberanía, de esa independencia. (*Generales aplausos.*)

Señores, voy á concluir, porque el Congreso está muy cansado y yo lo estoy tambien. (*Varias señores: No no.*) Señores, francamente, tengo que declarar aquí que no puedo extenderme mas porque tengo la boca mala, y ha sido un prodigio que yo pueda hablar, pero lo principal que tenia que decir lo he dicho ya.

Despues de haber tratado las tres cuestiones exteriores que trató el Sr. Cortina, vuelvo para concluir á la interior. Señores, desde el principio del mundo hasta ahora ha sido una cosa discutible si convenia mas el sistema de la resistencia ó el sistema de las concesiones para evitar las revoluciones y los trastornos; pero afortunadamente, señores, esa que ha sido una cuestion desde el primer año de la creacion hasta el año 48, en el año de gracia de 48 ya no es cuestion de ninguna especie, porque es cosa resuelta; yo, señores, si me lo permitiera el mal que padezco en la boca, haria una reseña de todos los acontecimientos desde Febrero hasta ahora que prueban esta asercion; pero me contentaré con recordar dos: el de la Francia, señores: allí la monarquía, que no resistió fué vencida por la República, que apenas tenia fuerza para moverse; y la República, que apenas tenia fuerza para moverse, porque resistió, venció al socialismo.

En Roma, que es otro ejemplo que quiero citar, ¿qué ha sucedido? ¿No estaba allí vuestro modelo? Decidme: si vosotros fuérais pintores y quisierais pintar el modelo de un Rey, ¿encontraríais otro modelo que no fuera su original Pio IX? Señores, Pio IX quiso ser, como su Divino Maestro, magnífico y dadivoso: halló proscritos en su pais y les tendió la mano y los devolvió á su patria, habia reformistas, señores, y les dió reformas; habia liberales, señores, y les hizo libres: cada palabra suya fué un beneficio: y ahora señores, decidme: ¿á sus beneficios, no igualan, sino exceden, sus ignominias? y en vista de esto, señores, ¿el sistema de las concesiones no es una cosa resuelta? (*Muy bien, muy bien.*)

(*Se continuará.*)